y la cocina, aunque dando con esto impulso á un lujo desenfrenado, de cuyos males hablaremos en otro lugar. Todas las restricciones que una política suspicaz habia impuesto á la adquisicion de bienes raices, han sido suprimidas, y aunque se ha tratado de ponerlas al comercio de menudeo y al ejercicio de las artes mecánicas, no han tenido efecto, quedando libres todos estos ramos á la concurrencia de extranjeros y nacionales.

Este progreso de la colonizacion interior, benéfico por otra parte al pais en general, tiene en sí dos graves inconvenientes. Los extranjeros, encontrando grandes ventajas en conservar el carácter de tales, el cual los exime de préstamos forzosos, servicio militar y otros gravámenes que recaen exclusivamente sobre la gente del pais, constituyen otras tantas colonias independientes, cuantas son las naciones que están en relaciones de comercio con la república, reconociendo cada una por jefe á su ministro, y esperando poco de las leyes mejicanas, rara vez se naturalizan, con lo que vienen á formar una sociedad separada, que nunca se incorpora en la nacion. Contando ademas con la proteccion de sus ministros, suelen ser demasiado exigentes é importunos, abrumando al gobierno con reclamaciones no pocas veces injustas; miéntras que los mejicanos, desalentados por esta preferencia, se desaniman de emprender, ó lo hacen poniendo sus empresas bajo el nombre de aquellos, los cuales con mayor proteccion, grandes capitales, y relaciones en Europa, mas inteligencia en los negocios y en las artes, y teniendo en su favor las preocupaciones de la moda, son dueños del comercio por mayor los ingleses y los alemanes, del menu-

deo los españoles y franceses, y quedando pocos mejicanos en estos giros, están estos reducidos á la clase de empleados y abogados, á que por otra parte los invita la forma de gobierno.

Despues de todas las vicisitudes de que hemos dado alguna idea, ha venido á restablecerse el sistema federal, habiendo sido reformada en algunos puntos importantes la constitucion del año de 1824. A las ventajas efectivas que esta forma de gobierno reducida á sus justos límites debiera producir, se ha unido para fomentarla el espíritu de provincialismo, y sobre todo la multiplicidad de empleos que ella proporciona. En un pais en que tanto ha prevalecido la ambicion de obtenerlos, y en que los nativos de él no pueden entrar en concurrencia con los extraños en el comercio y en las demas profesiones productivas, debe tener muchos adictos un sistema que, como decia la audiencia de Méjico desde el año de 1814, hace que "haya tantas cortes como pueblos, y que sea poco menor el número de gobernadores que el de gobernados:"[7] gobernador, vice, consejeros, un congreso en algunos Estados de dos cámaras, en algunos tambien un ministerio con ministros de relaciones, guerra y hacienda, tribunales superiores é inferiores, tesoreros, contadores, directores de caminos, inspectores de enseñanza pública, son atractivos muy poderosos y mucho mas teniendo la facultad de imponer por sí mismos contribuciones para pagar todos estos sueldos, y de hacer sin oposicion todos los gastos que el congreso del Estado quiera decretar. De estos, algunos han sido invertidos en objetos de utilidad;

[7] Tomo 3º folio 436.

otros en cosas superfluas y de mera ostentacion: en algunos Estados tambien su gobierno y administracion de hacienda se ha organizado satisfactoriamente, de suerte que en cuanto á los Estados en particular, y dejando aparte las revueltas que en ellos mismos ha habido, y las cuestiones suscitadas entre sus propias autoridades, todavía pudiera decirse que este sistema, aunque muy dispendioso, pudiera sostenerse.

El inconveniente gravísimo que él ofrece consiste, en las relaciones de los Estados con el gobierno general y entre sí mismos. Las facultades de los congresos y gobiernos de estos, tienen en algunos casos determinados por la constitucion, cierta limitacion y dependencia del congreso y gobierno generales, estando obligados á contribuir á los gastos comunes con las sumas que por estos se les asignen, y aquellos puntos de interes recíproco entre ellos, como el comercio que hacen entre sí, deben ser reglados por el congreso general. Todo esto, que aun en mera teoría seria difícil de combinar, ha quedado en la práctica reducido á completa nulidad, no teniendo las autoridades generales medios para hacerse obedecer y habiendo los locales usurpado un poder absoluto; de donde resulta, que con "Estados libres, soberanos é independientes," no puede haber hacienda, ni ejército, y en suma, ni nacion. Este funesto estado de cosas es la causa de la indiferencia completa que se observa respecto al bien general y al de los demas Estados: si se necesitan recursos para cubrir los gastos ordinarios de la nacion, ó para alguna necesidad extraordinaria, el gobierno general por mas que los pida no los encuentra: si un Estado padece

todos los males que son consiguientes á las destructoras invasiones de los bárbaros, los inmediatos no se mueven á socorrerlo, esperando tranquilamente que el mal venga sobre ellos sin prevenirse para precaverlo; y si la pérdida de las cosechas pone en riesgo de morir de hambre á los habitantes de alguno de aquellos, los vecinos no se mueven á dictar otras medidas que impedir la salida de granos de sus graneros, para aumentar la miseria del que carece de ellos.[8]

Las circunstancias locales dan tambien ocasion á rivalidades, que mas tarde ó mas temprano terminarán por hostilidades abiertas, cuando los intereses opuestos entre Estados vecinos vengan á ser de mucha cuantía, como entre los Estados agrícolas y fabricantes, y los mercantiles, segun ya sucede en Puebla y Veracruz. Mas cuando en alguno se ha emprendido entrar en el campo de las reformas eclesiásticas, ó establecer modificaciones en el derecho de propiedad, como en Jalisco y Zacatecas; ó cuando todos de acuerdo, movidos por un resorte secreto, como la masonería yorquina, han adoptado medidas de persecucion, como en 1828 decretando la expulsion de españoles, ó pidiendo la cabeza del general Bravo, la federacion se ha trasformado en una máquina de destruccion la mas poderosa que puede imaginarse, pues su fuerza ha sido representada por el terrorismo y la arbitrariedad mas absoluta, multiplicados por una cifra igual al número de los Estados ademas del congreso general, no habiendo muro por sólido que sea, capaz de resistir al embate

[8] Pueden verse las leyes publicadas por los Estados de Guanajuato, Jalisco y otros, en los años de 1850 y 51, con motivo de la escasez de semillas que se padeció en los de Zacatecas y Durango,

de veinte arietes impulsados por el fanatismo político, ó el espíritu de impiedad, y como nunca falta algun gobernador que con pretensiones de filósofo aspire á la gloria de reformador, ó algun congreso en que se promuevan las mismas especies, de todas estas causas procede que el sistema federal sea el paraiso de los aspirantes, y el terror del clero y de los propietarios.

Por consecuencia de la facultad que los Estados tienen de arreglar su hacienda, no hay sistema alguno general de esta, y los diversos y muchas veces opuestos principios adoptados en cada uno, son un obstáculo para que pueda haberlo. Durante la dominacion española, los ramos principales de las rentas públicas eran los tributos; las alcabalas interiores; los derechos sobre la plata y oro extraidos de las minas, conocidos con el nombre de quintos; las utilidades de la casa de Moneda de Méjico, única que habia, y oficina de Apartado anexa á ella; la parte correspondiente al gobierno de la gruesa decimal, espolios y vacantes de los obispados y canongías; los artículos estancados, de los cuales solo eran de importancia el tabaco, la pólvora y los naipes; la lotería; el papel sellado; las salinas y otras propiedades nacionales, pues los productos de las aduanas marítimas eran entónces de poca cuantía, cobrándose los derechos en los puertos de España. De estos ramos, han cesado los tributos, extinguidos en 1810; la parte decimal, espolios y vacantes, con la supresion de la coaccion civil para el pago de diezmos; y las propiedades nacionales, que casi todas han sido enagenadas: los que existen han sido distribuidos entre la federacion y los Estados, aplicando á la primera las casas

de Moneda que se han multiplicado considerablemente; el tabaco y naipes, únicos artículos que han quedado estancados; el papel sellado, la lotería y las aduanas marítimas, comprendiendo tanto los derechos de importacion como los de exportacion; si á esto se agregan las rentas del Distrito federal y los contingentes de los Estados, esto es lo que constituye el erario federal: para el de los Estados, quedaron las alcabalas interiores y los derechos de platas, con otros ramos menores á que se han agregado las muchas contribuciones directas é indirectas que todos han establecido. Hasta aquí parece haber cierto órden en esta distribucion, y las cosas caminaron con regularidad en los primeros años de la federacion, miéntras las rentas se conservaron uniformemente bajo el pié en que se hallaban ántes de la independencia: pero todo ha sido confusion, desde que se han intentado en ellas innovaciones, que no están calculadas sobre un mismo plan.

La parte aplicada á la federacion ha quedado casi reducida á la nulidad: las casas de Moneda han sido todas arrendadas á particulares, recibiendo adelantado el arrendamiento de algunos años: el tabaco, alternativamente estancado y desestancado, se repartió el monopolio por algun tiempo entre la federacion que exclusivamente compraba la rama á los cosecheros, y los Estados que la recibian á un precio fijo y la elaboraban y vendian los labrados; mas como los mas de ellos no satisfacian el valor de la primera materia á la federacion, causando una deuda de mas de siete millones de pesos, esta á su vez quedó debiendo á los cosecheros en 1829 sumas considerables, que se pagaron durante el gobierno del general Busta-

mante, y ahora, arrendada la renta á particulares, solo percibe el erario 15 por 100 de las ventas; mas no habiendo sido admitido el estanco por los Estados de Puebla, Veracruz y Jalisco, el expendio en ellos es escaso, no pudiendo haber proteccion contra el contrabando: los naipes casi no producen utilidad alguna, y la fabricacion de la pólvora ha quedado libre: el papel sellado y la lotería están aplicados á otros objetos, y como son pocos los Estados que pagan el contingente, el erario federal no cuenta mas que con las rentas de Méjico y su Distrito y los productos de las aduanas marítimas, reducidos á ménos de la mitad, por estar aplicada la mayor parte al pago de los dividendos de la deuda exterior y á los fondos del crédito público, de donde resulta que el gobierno general está en la imposibilidad de cubrir las precisas atenciones del servicio público, y pagar los intereses de la deuda nacional.

Las alcabalas, que hasta el año de 1810 fueron de 6 por 100, duplicadas despues por el virey Venegas por la necesidad de atender á los gastos de la guerra, aumentadas todavía mas por Calleja con diversos nombres, y reducidas á la primitiva cuota por Iturbide con el fin de hacer popular la independencia, se volvieron á aumentar por el congreso, y fluctuando entre diversos reglamentos, fueron suprimidas por órden del general Scott en 1848, en Méjico y en todos los lugares ocupados por las tropas norte-americanas. Posteriormente á la retirada de estas, han subsistido en unas partes y quedado suprimidas en otras, siguiéndose de aquí mayores gravámenes y dificulades para el comercio interior, pues que no habiéndolas y estando substituidas por contribuciones directas en unos

Estados como el de Méjico, la azúcar y demas productos agrícolas comerciables de este, pagan en él contribucion directa, y conducidos á otro donde subsisten las alcabalas como el de Guanajuato, hacen nuevo pago satisfaciendo estas. Los Estados sin embargo, en medio de estas irregularidades, aumentando las contribuciones á costa de hacer muchos descontentos, que como en el de Veracruz, han tomado las armas para resistir el pago, han llegado casi todos al punto de cubrir los gastos de su administracion; el de Méjico tiene un sobrante considerable, y el de Guanajuato disfruta de gran superabundancia por los derechos de las platas de sus minas que se hallan en la mayor prosperidad; mas como se ha hecho asignacion de contingente á los Estados fronterizos expuestos á las hostilidades de los bárbaros, en la misma proporcion que á los demas, sin hacer reflexion que en tiempo del gobierno español, las provincias de que estos Estados se han formado, no solo no contribuian con nada, sino que en su defensa se invertia la cuarta parte de los moderados gastos de administracion de aquella época, ha sido menester despues dispensarlos del pago, y no habiéndose recargado esta parte sobre los que se hallan en posibilidad de contribuir, esta circunstancia aumenta el deficiente que sufren las rentas federales.

Este asunto de la hacienda ha sido en el que mas desacertados han andado los gobiernos independientes. Las rentas de la Nueva España á fines del siglo anterior, ascendian á la cantidad anual de 20.462.307, y como los gastos de administracion no pasaban de 5.250.000 y los de guerra solo importaban 4.650.000, cubiertos estos,

quedaban 10.000.000 con que se sostenian otras posesiones españolas, que recibian 3.500.000 de situados, habiendo un sobrante de 6.000.000, que se remitia á la metrópoli.[9] La revolucion de 1810 obligó á hacer mayores gastos que se cubrieron con nuevas contribuciones y préstamos, mas apénas comenzó á calmar aquella, desde el año de 1817 hasta el de 1820, las rentas casi volvieron á su antiguo pié y el virey conde del Venadito pudo cubrir en aquellos años con los productos ordinarios, todas las atenciones del servicio teniendo 41.000 hombres sobre las armas de tropa pagada por el erario, ademas de otros 40.000 que se sostenian con contribuciones municipales; cesaron los descuentos de los empleados, devolviéndose á estos los que se les habian hecho; se repuso el fondo dotal de la casa de Moneda de Méjico hasta la cantidad de 1.936.350 pesos; se remitieron á Córdova y Orizava para compra de tabacos 2.538.997, y se amortizaron como cuatro millones de pesos de deudas de los cosecheros del mismo ramo y de otros particulares.[10] La entrada del ejército trigarante en Méjico, parece haber sido la señal que hizo cesar este próspero estado de cosas, bajando de un golpe las rentas en el año de 1822, á 9.328.740 pesos; y como los gastos hubiesen importado 13.455.377, para llenar el deficiente de 4.126.630 que resultó, fué preciso ocurrir á los medios violentos que en su lugar hemos referido, habiendo sido continuas las angustias en que Iturbide se halló durante todo el tiempo

[9] Estos resultados están sacados por un término medio en el quinquenio de 1795 á 1799. Véase sobre todo esto, la muy interesante Memoria de hacienda del Sr. D. Luis de la Rosa, de 1845; el estado comparativo al fin de este capítulo, y el número 30 del apéndice.

[10] Memoria de Medina, folio 39.

de su gobierno hasta su caida, á que aquellas contribuyeron en gran manera.

Los gobiernos que siguieron contaron hasta el año de 1827 con los empréstitos extranjeros, supliendo despues la falta de estos con los nacionales y con adelantos de derechos, con lo que por un término medio tomado de los años de 1825 á 28, percibieron en cada uno 13.411.220, á lo que deben agregarse las rentas de los Estados, que en aquel periodo no debian ser ménos de 4.000.000 de pesos.[11] En la administracion de Bustamante en 1831, las rentas de la federacion subieron á 17.256.888, habiendo tenido aumento considerable todos los ramos, especialmente las aduanas marítimas, y agregadas las de los Estados, forman una suma de mas de 21.000.000, igual á lo que produjo la Nueva España en los años mas prósperos del gobierno español: los gastos del gobierno general fueron 16.466.038 pesos, con lo que quedó un sobrante de cosa de 800.000.[12] En los años posteriores, gobernando el general Santa Ana con facultades extraordinarias y siendo el sistema central, los productos han sido mas cuantiosos, no solo por el aumento de contribuciones, sino tambien por los medios forzados y violentos de ventas de créditos, préstamos forzosos y otros, que no pueden considerarse rentas ordinarias; mas desde 1848, por efecto de los acontecimientos desgraciados que comenzaron en 1846, y especialmente por el restablecimiento del

[11] El Sr. Rosa asigna una cantidad que no llega á 4 millones por rentas de los Estados, pero no puede ser ménos que la que aquí se pone, pues en la actualidad llegan á esa suma, y en aquella época ademas de los ramos que ahora tienen, tenian el tabaco, los diezmos y las casas de moneda.

[12] Memoria del ministro Mangino, presentada á las cámaras en Enero de 1852.

sistema federal en aquel año, el gobierno ha existido á expensas del triste recurso del precio en que se vendió mas de la mitad del territorio nacional, y en el año económico que terminó en 30 de Junio de 1851, aunque los productos líquidos ascendieron á 13.113.383. 2. 8, estando comprendidos en esta suma 5.860.000, último resto de la indemnizacion norte-americana, y otras partidas que deben deducirse por no ser rentas ordinarias, quedan reducidos los ingresos procedentes de estas á 6.148.563. 6. 4, con lo que apénas pudo cubrirse el reducido presupuesto de gastos, habiéndose invertido en dividendos de la deuda exterior y pagos judiciales 5.391.007 de la indemnizacion, y para el año presente, aunque se ha calculado que las rentas podrán subir á 10.000.000, todavía reduciendo el presupuesto á un poco ménos de 11.500.000, queda un deficiente de 1.370.000 pesos.[13]

Hemos visto que el Poder ejecutivo efectuó los empréstitos extranjeros que Iturbide no habia conseguido negociar. Los dos que se contrataron causaron una deuda de 32 millones de pesos, de los cuales se perdieron mas de 10, por el precio á que se hizo la venta. El primero de 16 millones, quedó reducido á cosa de 5.900.000 con los que se pagaron las libranzas protestadas del préstamo frustrado de Barry durante el gobierno de Iturbide, los adelantos que el Poder ejecutivo habia recibido, y se dispuso por él mismo de alguna cantidad, quedando existentes cuando Victoria entró á la presidencia cosa de dos millones,[14] y todo el producto del segundo empréstito de

[13] Memoria del ministro de hacienda D. Marcos Esparza.

[14] Memoria del ministro Arrillaga de 1825.

igual importe, pero que en su venta produjo mucho mas que el primero. Sin embargo, el gobierno solo percibió la cantidad de 11.197.868 ps. 2 rs. 4 oct., mucha parte de ella en armamento, uniformes inútiles y buques, todo comprado á precios exorbitantes,[15] habiéndose invertido en comisiones, gastos, quiebra de Barclay y préstamo hecho á la república de Colombia por D. Vicente Rocafuerte, encargado de negocios de Méjico en Lóndres, así como en la parte de capital que se amortizó y pago de dividendos, 10.684.853. 2. 2, lo que unido á los 10.117.278. 3. 2 que se perdieron en la venta de los dos empréstitos, hace el total de 32.000.000, que es la deuda á que quedó obligada la república.

Desgracia fué haber tenido que ocurrir á este arbitrio, y mucho mas que se hubiese contratado una cantidad tan considerable, cuando hubiera bastado con el primer empréstito, que no debia haber sido mas que de ocho millones, segun la autorizacion del congreso: pero una vez cometido el error, este no habria sido de tanta trascendencia, si se hubiesen tomado las medidas conducentes al cumplimiento de las condiciones con que se contrataron, y el mal hubiera sido muy pasajero, pues en pocos años hubieran quedado amortizadas aquellas deudas: pero no

[15] Para comprender bien todas estas operaciones, es menester tener á la vista la "Liquidacion general de la deuda contraida por la república en el exterior," que formé de órden del gobierno en el año de 1845, y la Memoria que á continuacion publicó D. Tomás Murphy, encargado que fué de negocios de la república en Inglaterra. Todos los datos posteriores, los debo á la bondad con que el Sr. D. Manuel Paino, uno de los individuos de la junta del crédito público, ha querido tomarse la molestia de hacer para mí una liquidacion completa, que comienza donde termina la mia, y pareciéndome muy interesante presentar el extracto de todas las operaciones numéricas hasta la época presente, lo he formado en el apéndice número 29, en donde todo puede verse con la necesaria extension y claridad, así como en el estado comparativo al fin de este capítulo, se hallarán los resultados generales.